



San Miguel de Tucumán, **15 AGO 2018**

VISTO el Expediente N° 27153/2018 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento mediante Resolución Interna N° 077-2018, solicita la designación de la Licenciada Adriana Ibáñez López, en 03 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Matemática" Ciclo Superior, y;

CONSIDERANDO

Que está en vigencia la Resolución N° 1125/2012 del H.C.S. y su Reglamentaria, Resolución N° 53/CEE/2012.

Que la Resolución N° 1125/2012 establece, en su Artículo 4º, que aquellos docentes que hayan accedido a horas cátedra y/o cargos por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, podrán incrementar horas en la materia objeto del concurso, en el nivel y hasta la fecha de vencimiento de la designación Rectoral correspondiente al Concurso.

Que las condiciones requeridas en el Artículo 4º mencionado son: que se trate de la misma materia y del mismo nivel que la materia objeto del Concurso, y que el incremento sea realizado teniendo en cuenta los criterios institucionales, evitándose concentración de horas en un mismo profesor.

Que un docente sólo puede acumular horas por un mismo Concurso con un tope de 15 (quince) horas cátedra.

Que la Lic. Adriana Ibáñez López es Docente Regular por concurso Público de Antecedentes y Oposición en 12 (doce) hs cátedra (732) de la asignatura "Matemática" - Ciclo de Exploración - según Resolución Rectoral N° 2298/2013 con vencimiento el 16/10/2018.

Que las horas a incrementar son en la asignatura afín a la del objeto de concurso y en el mismo nivel.

Que la Profesora incrementaría solo 3 (tres) hs cátedra de la asignatura "Matemática" - Ciclo Superior, para no superar el límite establecido por la normativa actualmente vigente, quedando con la suma de 15 (quince) horas cátedra en total con las horas incrementadas por aplicación de las Res. N° 1125/12 del HCS.

Que a fs. 06 consta la Resolución Interna N° 77/18 de la Directora de la Institución propone la designación de la Lic. Adriana Ibáñez López en 3 (tres) hs. cátedra de la asignatura "Matemática" Ciclo Superior.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 148/2018 aconseja favorablemente.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. NORMA CAROLINA ABDAL
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Srita. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Designar a la Lic. **ADRIANA IBÁÑEZ LÓPEZ** DNI N°: 17.040.848 como Docente Regular en 03 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Matemática" del Ciclo Superior de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 16/10/18.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION N° **0238** **2018**

Pao

Dra. **NORMA CAROLINA ABDALA**
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. **JOSE RAMON GARCIA**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Srta. **MARÍA ALEJANDRA GOMEZ**
alcalde del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.